

Carniceria donde aru ten, le alla deteriorado, y con la pre-  
 cision de Nra mte hacienda de on asiento y Sillas, para  
 la decencia que corresponde a el arte de esta Ciudad; con  
 una Intelig<sup>a</sup> Nueva: Que por d<sup>o</sup> Antonio Pizarro  
 uno de los Diputados de la Comu se examinó, y cono-  
 ció que el Comu de ambas dhas, y con Certificacion de  
 la Imprenta se pasó oficio a los d<sup>os</sup> Señores de Prop<sup>o</sup> y  
 Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que se sirva mandar  
 que a la maior brevedad se apelen con los Nros  
 Señores de esta Ciudad por ante mi con  
 Rey, Comesa, su Secretario Mayor y que de y sea

Juan de  
 Zamora  
 Comesa

Ordinario: En la m<sup>ta</sup> Nra de esta Ciudad de Cantag<sup>o</sup> y Salas de  
 tamiento de ella, a veinte y cinco de octubre. En mis Reales  
 Señores y Señ. de paracion a Casilla ordinaria, los Señores  
 Francisco Rodriguez y Gilabert. Regidor perpetuo de esta Ciudad,  
 y mis amigos de los que conformen este Ayuntamiento, que me  
 de de Justicia por ocupacion. Ellos Señores Diego Nador, y Alal  
 de mayor; D<sup>o</sup> Simón Mejias de un; D<sup>o</sup> Juan Garcia Campesin,  
 D<sup>o</sup> Agustin Lopez Campesin. D<sup>o</sup> Juan Bautista Lemaga de;  
 D<sup>o</sup> Pedro de Torres, y D<sup>o</sup> Juan Rivera Regidores; D<sup>o</sup> Juan  
 de Rivera, y D<sup>o</sup> Juan Garcia Alcaraz; Diputados de  
 Comu y acordaron lo siguiente

